



I. MUNICIPALIDAD DE
CHIGUAYANTE
DIRECCION DE OBRAS

N° 06 /

RESOLUCION DE APROBACION DE FUSION

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES que suscribe, de acuerdo a la solicitud presentada por:

Aldo Garda Cortez. RUT: XXXXXXXXXX
Arquitecto proyectista: Esteban Hillerns Velasco

De conformidad a lo establecido en el Artículo 3.1.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se autoriza la Fusión de Terrenos, según el siguiente detalle:

- Lote 7: Rol de Avalúo N° 2307-7 (Superficie 482,30 m²)
- Lote 6: Rol de Avalúo N° 2307-6 (Superficie 486,27 m²)
- Lote 5: Rol de Avalúo N° 2307-5 (Superficie 486,27 m²)

Conformando de esta manera un Lote mayor denominado **Sitio 6-A**, de una superficie resultante de **1.454,84 m²**, según plano en el cual se ha anotado el número de la presente resolución.

CHIGUAYANTE, Diciembre 15 de 2020.

MUNICIPALIDAD
DIRECCION
DE
OBRAS
CHIGUAYANTE
MARCO MUÑOZ CASTRO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DERECHOS

\$7.654.-
ARCHIVO

MMC. / RBA. /fme.